



**PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA ASEGURAR LA GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS TRANSFRONTERIZOS DE LA CUENCA DEL RÍO AMAZONAS CONSIDERANDO LA VARIABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE UN COORDINADOR REGIONAL DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA ASEGURAR LA GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS TRANSFRONTERIZOS DE LA CUENCA DEL RÍO AMAZONAS CONSIDERANDO LA VARIABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO**

**Agencia Financiadora:** Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)

**Agencia Implementadora:** ONU Programa Medio Ambiente (PNUMA)

**Agencia Ejecutora:** Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)

**Duración del Proyecto:** 4 años



Brasilia, 2021

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **CONTRATACION DE UN CONSULTOR/A ESPECIALISTA EN GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS PARA LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA ASEGURAR LA GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS TRANSFRONTERIZOS DE LA CUENCA DEL RÍO AMAZONAS CONSIDERANDO LA VARIABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO**

#### **1. ANTECEDENTES**

En el marco del Tratado de Cooperación Amazónica ha sido constituida la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y su Secretaría Permanente (SP/OTCA) con sede en Brasilia, con estatus legal internacional, con el propósito de mejorar y fortalecer institucionalmente el proceso de cooperación, coordinación y acciones conjuntas de sus Países Miembros para promover el desarrollo sostenible de la Amazonía.

La SP/OTCA tiene como roles y funciones principales facilitar el intercambio, conocimiento, cooperación y proyección conjunta entre los Países Miembros para cumplir los mandatos del Tratado de Cooperación Amazónica, generando consensos entre los Países Miembros para permitir la realización de actividades, programas y proyectos, estableciendo espacios de diálogo político y técnico entre los Países Miembros, entre otras actividades.

En ese contexto y en su marco de acción regional en recursos hídricos, la OTCA viene ejecutando el “Proyecto de Implementación del Programa de Acciones Estratégicas para Asegurar la Gestión Integrada y Sostenible de los Recursos Hídricos Transfronterizos de la Cuenca del Río Amazonas Considerando la Variabilidad y el Cambio Climático”, que es financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por su sigla en inglés), teniendo como agencia implementadora al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y como agencia ejecutora a la SP/OTCA.

Este Proyecto tiene como objetivo principal avanzar en la implementación del Programa de Acciones Estratégicas (PAE), promoviendo la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH). La iniciativa regional impulsará acuerdos previos de los países amazónicos que resultaron en una visión compartida y una estrategia común para la GIRH contenida en el Programa de Acciones Estratégicas-PAE. En este contexto, el proyecto apoyará a los países para fortalecer la capacidad nacional y la gobernanza regional para la GIRH, mejorar la adaptación al cambio climático y garantizar datos regionales sólidos para mejorar la toma de decisiones y la coordinación sobre los recursos hídricos del Amazonas, desde las fuentes en los Andes hasta el delta del río en el Atlántico, para un ecosistema amazónico más saludable.

El Proyecto es ejecutado en el marco de cuatro componentes: i) Modelo de gobernanza innovador para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos-GIRH en la Cuenca Amazónica (de la comunidad al gabinete); ii) Construyendo resiliencia comunitaria y protección de los ecosistemas acuáticos para tratar los efectos de la variabilidad y el cambio climático en la Cuenca Amazónica; iii) Monitoreo y reportes ambientales integrados basado en indicadores en respuesta a indicadores provenientes de Convenciones Internacionales y Acuerdos relevantes; y iv) Modelo integral para monitorear, evaluar y comunicar el progreso de la implementación general del PAE Amazónico.

Entre los resultados claves del Proyecto se encuentran los siguientes:

- Mecanismo de Coordinación Regional Permanente de GIRH para la Cuenca Amazónica, establecido en la OTCA;
- Autoridades Nacionales del Agua establecidas en Guyana y Surinam;

- 15 intervenciones nacionales y 2 acciones bi/tri-nacionales implementadas en la cuenca reduciendo la vulnerabilidad de la población y los impactos en los ecosistemas frente a eventos hidrológicos extremos y la subida del nivel del mar;
- Capacitación a 1.400 profesionales de GIRH y más de 10.000 miembros de comunidades locales (al menos 40% son mujeres);
- Sistema integrado de monitoreo ambiental cubriendo un área de 600,000,000 ha;

Con el proyecto se espera alcanzar a más de 7,8 millones de personas que se benefician de las actividades del proyecto que corresponden al 20% de la población de la Cuenca (OTCA & ONU-MA, 2020).

En este sentido, y para avanzar en la implementación del Proyecto, se debe conformar una Unidad de Coordinación Regional del Proyecto (UCR), con sede en la SP/OTCA, y las Unidades Nacionales de Coordinación del Proyecto (UNCPs) en los Países Miembros. Al respecto, la UCR brindará el apoyo y los servicios de planificación y gestión regional para implementar el presente proyecto y además deberá supervisar y coordinar la producción de todos los informes y productos que serán elaborados en el marco del Proyecto. La UCR servirá como punto focal para las actividades y la ejecución del proyecto, así como de enlace entre la Agencia Implementadora, PNUMA, la Agencia Ejecutora, OTCA, y los 8 países de la Cuenca a través de las UNCPs.

Por su parte, las UNCPs, serán las responsables de la ejecución del proyecto en cada uno de los 8 países de la Cuenca. Para este cometido, cada País Miembro designará un Coordinador Nacional de la respectiva institución técnica nacional a cargo del proyecto (Punto Focal Nacional) e informará oficialmente a la SP / OTCA. El Coordinador Nacional será responsable de la coordinación en el país de las actividades del proyecto.

En este sentido, la Unidad de Coordinación Regional del Proyecto estará compuesta por un Coordinador Regional, un Especialista en Gestión de Recursos Hídricos, un Oficial Financiero y Administrativo, un Especialista en Comunicación y un Asistente Administrativo. En este caso, se debe realizar la contratación de un(a) Consultor(a) especialista en proyectos de cooperación internacional en gestión de recursos hídricos que apoye a la SP/OTCA en la coordinación regional del Proyecto: *“Implementación del Programa de Acciones Estratégicas para Asegurar la Gestión Integrada y Sostenible de los Recursos Hídricos Transfronterizos de la Cuenca del Río Amazonas Considerando la Variabilidad y el Cambio Climático”*.

## **2. OBJETIVOS**

El Coordinador Regional del Proyecto apoyará a la SP/OTCA en la planificación del marco de acción de recursos hídricos de la Organización y la ejecución general del Proyecto, incluyendo la supervisión y el control de calidad de todas las actividades técnicas emprendidas o contratadas por la OTCA y servirá como punto focal de coordinación para los temas de información técnica y coordinación regional del Proyecto de Implementación del PAE en la Cuenca Amazónica.

## **3. RESPONSABILIDADES/TAREAS**

El/la Consultor(a) deberá cumplir de forma coordinada con la SP/OTCA y PNUMA con las siguientes actividades relativas a la coordinación regional:

- Supervisar directamente el trabajo diario de la UCR a través de un equipo formado por personal profesional, técnico y administrativo;
- Realizar la planificación estratégica del Proyecto en el Marco de Acción de Recursos Hídricos de la Organización, articulando el Proyecto con los otros proyectos existentes en la OTCA.
- Articular las actividades del Proyecto y del Marco de Acción de Recursos Hídricos de la Organización con otras iniciativas internacionales.

- Proporcionar a la OTCA una mirada estratégica sobre la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.
- Supervisar las actividades técnicas y de gestión del Proyecto articuladas al Marco de Acción de Recursos Hídricos de la Organización, garantizando la integridad, articulación, coherencia técnica y la calidad de los productos, resultados y la presentación de informes internos;
- Apoyar a la SP/OTCA en la selección de consultores para llevar a cabo el trabajo propuesto y orientar la labor de los consultores para la preparación de productos técnicos, revisando y aprobando los respectivos informes y productos;
- Realizar la planificación anual y proporcionar Planes Operativos Anuales (POA), presupuestos e informes periódicos sobre el progreso de las actividades técnicas al Comité Directivo del Proyecto y a otros órganos de supervisión de proyectos. El POA del primer año será proporcionado por la fase de arranque;
- Preparar TDRs, pedidos de contratos y desembolsos para consideración de las agencias de ejecución e implementación del Proyecto.
- Velar por el cumplimiento del Manual de Operaciones o proponer ajustes al Comité Directivo del Proyecto.
- Proporcionar las funciones de secretaría para el Comité Directivo del Proyecto;
- Actuar como enlace entre la UCR y el Comité Directivo, Unidades Nacionales de Coordinación del Proyecto y otras relevantes agencias colaboradoras nacionales y regionales, y otros actores.
- Coordinar las actividades de presentación de informes a la Agencia Implementadora (PNUMA), a la Agencia Ejecutora (OTCA), al GEF y garantizar el cumplimiento de los requisitos administrativos, financieros y técnicos de la OTCA;
- Coordinar el desarrollo de herramientas de gestión de la información para garantizar las actividades de evaluación, supervisión y replicación, tal como se define en el Documento del Proyecto;
- Conducir visitas de campo y misiones internacionales, según sea requerido, para facilitar los resultados del proyecto;
- Coordinar la organización y ejecución de actividades de capacitación y comunicación, incluidos talleres, sesiones de capacitación, conferencias y otras reuniones requeridas por el plan de trabajo;
- Establecer y facilitar asociaciones con instituciones y donantes pertinentes, incluidos gobiernos, organizaciones internacionales, organismos regionales, la comunidad académica y la sociedad civil, garantizando la alineación con las políticas locales, nacionales e internacionales de la OTCA, PNUMA y el GEF;
- Actuar como enlace público para el proyecto, coordinando la comunicación y difusión de información para garantizar la máxima visibilidad del proyecto dentro de la región y dentro del GEF, con las orientaciones de la OTCA y el PNUMA;
- Presentar las actividades de trabajo y los resultados a las partes interesadas y otros actores, incluso en conferencias internacionales.
- Promover el enfoque de género en la ejecución de todo el Proyecto y en las intervenciones específicas, promoviendo la igualdad y equidad de género y el empoderamiento de las mujeres en la implementación del PAE, con base a un Plan de Acción de Género del Proyecto.
- Cualquier otra actividad que fuera requerida por la SP/OTCA.

#### **4. FORMACION, CUALIFICACIONES Y EXPERIENCIA**

##### **Formación académica**

- Profesional con licenciatura en ciencias exactas, económicas, políticas, agronómicas, biológicas, sociales y otras relacionadas.
- Posgrado en gestión de recursos hídricos, gestión ambiental, gestión de recursos naturales, políticas públicas, desarrollo sostenible, relaciones internacionales o campo relacionado.

- Capacitación (o experiencia de mínimo 4 años) sobre gestión/manejo de proyectos relacionada a recursos hídricos.
- Especialización en relaciones internacionales o ramas afines será un aditivo.

### **Cualificaciones**

- Experiencia profesional mínima de 10 años en gestión y planificación de programas y proyectos en temas relacionados a recursos hídricos.
- Experiencia profesional mínima de 7 años de gestión de proyectos de cooperación internacional.
- Experiencia de al menos 2 proyectos que haya coordinado y/o haya realizado gerenciamiento relacionados en temas transfronterizos vinculados a la gestión ambiental y/o recursos hídricos, se valorará experiencia en coordinación y gerencia que incluya 2 o mas países miembros de la OTCA.
- Experiencia de trabajo en organismos internacionales y/o de cooperación de carácter intergubernamental (mínimo 5 años).
- Se valorará experiencias/conocimiento sobre la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.
- Publicaciones y/o documentos de autoría y/o coordinación del postulante que demuestren sus habilidades de planificación e investigación sobre los recursos hídricos, incluyendo programas, documentos gestión, estrategias y/o programas, artículos científicos- en materia de recursos hídricos.
- Será valorada positivamente si el postulante cuenta con experiencia en la región Amazónica, proyectos GEF y negociaciones internacionales.
- Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita.
- Buenas habilidades informáticas (Word, Excel, Powerpoint, etc.).
- Dominio completo escrito y oral de español/portugués y del inglés. El conocimiento de otros idiomas de los PM de la OTCA es un activo.

## **5. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN**

La clasificación se llevará a cabo considerando los siguientes parámetros:

Experiencia profesional	80 puntos
Entrevista	20 puntos

### **Requisitos de habilitación (eliminarios):**

No.	Criterio (Sí/No)
1	Con formación en nivel de licenciatura en ciencias exactas, económicas, relaciones internacionales, agronómicas, geográficas, biológicas, sociales y otras relacionadas.
2	Posgrado en gestión de recursos hídricos, gestión ambiental, gestión de recursos naturales, políticas públicas, desarrollo sostenible, relaciones internacionales o campo relacionado.
3	Experiencia profesional mínima de 10 años en gestión y planificación de programas y proyectos en temas relacionados a recursos hídricos.

## **6. FORMACION, CUALIFICACIONES Y EXPERIENCIA DEL/LA CONSULTOR/A**

### **Experiencia profesional (hasta 80 puntos)**

Especialización/Experiencia	Perfil
Título de postgrado en gestión de recursos hídricos, gestión ambiental, gestión de recursos naturales, políticas públicas, desarrollo sostenible, relaciones internacionales o campo relacionado.	12
Cursos de Especialización y/o capacitaciones en gestión de proyectos relacionada a recursos hídricos, aguas internacionales, políticas públicas,	5

relaciones internacionales o temas relacionados (Curso de Especialización - 3 puntos, curso/capacitación - 1 punto)	
7 Años en la gestión y planificación de proyectos de cooperación internacional (mínimo requerido).	10
2 proyectos que haya coordinado y/o haya realizado gerenciamiento relacionados en temas transfronterizos vinculados a la gestión ambiental y/o recursos hídricos, se valorará experiencia en coordinación y gerencia que incluya al menos 2 países miembros o más de la OTCA.	10
5 años de experiencia de trabajo en organismos internacionales y/o de cooperación de carácter intergubernamental.	10
Amplio conocimiento del contexto regional y experiencia en el ámbito de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica.	5
Haber realizado y/o coordinado publicaciones que demuestren sus habilidades de planificación e investigación sobre los recursos hídricos programas, documentos gestión, estrategias y/o programas, artículos científicos- en materia de recursos hídricos (2 puntos por publicación máximo de 10 puntos)	10
5 años de experiencia laboral en la coordinación y manejo de proyectos del GEF, proyectos de cooperación internacional en la región Amazónica y negociaciones ambientales internacionales.	10
Dominio completo escrito y oral de dos idiomas oficiales de la OTCA (incluyendo inglés) (6 puntos). El dominio de otro idioma de la OTCA es un activo (intermedio - 1 punto, dominio completo - 2 puntos).	8
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>

## 7. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN

El(a) Consultor(a) dependerá de la Secretaría Permanente de la SP/OTCA y estará bajo la supervisión de la Dirección Ejecutiva de la Organización, debiendo coordinar la realización de los productos con la UTA de la SP/OTCA y PNUMA. La SP/OTCA aprobará los productos de la consultoría.

El/la consultor(a) realizará sus funciones en el marco del POA anual. La evaluación de resultados de consultor estará sujeta al cumplimiento del POA.

## 8. DURACION

Contratos anuales. Desde el segundo año, la recontractación estará sujeta a una evaluación de cumplimiento de resultados según ejecución del POA.

## 9. LUGAR DE TRABAJO

El/la Consultor(a) prestará los servicios de la consultoría desde su residencia y/o en oficinas de la OTCA en Brasilia.

El/la Consultor (a) deberá estar con disposición para realizar viajes internacionales.

## 10. PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA

Los interesados deben presentar sus candidaturas por correo electrónico (email) adjuntando una Carta de Expresión de Interés y Curriculum Vitae (CV) actualizado.

**El email debe ser enviado exclusivamente a la siguiente dirección de correo electrónico de la OTCA: [selecao@otca.org](mailto:selecao@otca.org). En el asunto del email debe hacer referencia a: COORDINADOR REGIONAL PAE**

**Sólo se aceptará las candidaturas presentadas hasta el 24 de diciembre de 2021, hasta las 18:00 de Brasilia.**